

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Licencia de Uso de Suelo	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Dirección General de Desarrollo Urbano Sustentable, Obras y Servicios Públicos Avenida la Calera S/N Colonia Benito Juárez, Xochitepec, Morelos C.P. 62790 Teléfono: 678 80 94 Correo: obraspublicas.xochitepec@gmail.com	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Dirección de Desarrollo Urbano Plaza Colón y Costa Rica S/N Colonia Centro Xochitepec, Morelos C.P. 62790 Teléfono: 361 41 08 Extensión 118 Correo: desarrollo-urbano@xochitepec.gob.mx Jefe de Departamento de Licencias de Uso de Suelo	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Única sede	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		El propietario del inmueble o un gestor asignado por el mismo, para tramitar una Licencia de Construcción	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Formato de Solicitud de Licencia de Uso de Suelo	
Horario de Atención al público.		Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 horas	
Plazo oficial máximo de resolución		15 días hábiles	
Vigencia.		365 días	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa Ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escritura o Cesión de Derechos	1	1
2	Croquis de localización con suficientes referencias	1	1
3	Descripción del tipo de proyecto a desarrollar	1	
4	Plano del proyecto (plano de conjunto, arquitectónico indicando la poligonal	3	
5	debidamente acotada y cuadro de áreas)		
6	Identificación del propietario	1	1
7	Fotografías del predio y entorno	4	
8	Plano Catastral actualizado y verificado en campo (en su caso)	1	1
9	Archivo Digital AutoCAD 2010	1	
10	Carta Poder (En caso de no venir el propietario)	1	
11	Identificación del gestor	1	1
NOTA: La Documentación original es sólo para cotejo			
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Variable de acuerdo a la Ubicación del predio y con base a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal en curso Mas el 25% Adicional de Impuestos		Tesorería Municipal Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos Plaza Colón y Costa Rica s/n, Colonia Centro Xochitepec C.P. 62790 Teléfonos: 361 41 08, 361 41 09 y 361 41 10 Extensión 109 Lunes a Viernes: 08:00 a 16:00 hrs Sábado: 09:00 a 13:00 hrs	
Observaciones Adicionales:			
1.- Sin importar excepción de persona no se dará inicio a trámite si la documentación está incompleta 2.- En caso de colindar con Barranca, Carretera Federal o Estatal, Rio o Canal, se indicará a que dependencia acudir a tramitar Alineamiento correspondiente. 3.- Si el predio se encuentra en el centro de Xochitepec, deberá tramitar el Visto Bueno del INAH 4.- De acuerdo a la complejidad del proyecto se le requerirá de ser necesario documentación adicional.			

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con todos los requisitos.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicado 19 de Diciembre de 2007, Periódico oficial Tierra y Libertad No.4577
Artículo 26 y 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2019, publicada el 26 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5690
Artículo 58 del Reglamento de Construcción del Municipio de Xochitepec, publicado el 16 de Noviembre de 2005, Periódico oficial Tierra y Libertad No. 4423 Sección Segunda.
Artículo 57 y 23 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos
Artículo 1, 4, 129, 130,131,141, 143 y 149 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, publicado 26 de Agosto de 2009, Periódico oficial Tierra y Libertad No. 4736
Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Intermunicipal, en su modalidad de Centro de Población de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec, publicado el 18 de Enero de 2013, Periódico oficial Tierra y Libertad No. 5059.
Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable de Atlacholoaya, publicado el 18 de Enero de 2013, Periódico oficial Tierra y Libertad No. 5059.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Órgano Interno de Control: Contraloría Municipal
Cargo: Contralor Municipal
Dirección: Calle Guatemala esquina Argentina s/n, Colonia Centro, Xochitepec, Morelos
C.P. 62790
Teléfono: 365 72 44 Extensión 113
Correo: cpberna9@hotmail.com
Horario de Atención: Días Hábiles Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".*
- *De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*